Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

Recibí hoy 23-11-12

D.C.E. N° 26 /2012

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2012.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación ID Nº 246.781 – Contratación Directa por Única Vez -"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" para la Institución,** Expediente N° 342.967 de fecha 13/11/2012, , así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 34/2012, siendo las once horas, del día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil doce, se procede a la apertura del sobre con el contenido de la oferta, correspondiente al **Procedimiento de Contratación ID Nº 246.781 – Contratación Directa por Única Vez -"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles",** para la Facultad de Filosofía U.N.A.".

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que dio cumplimiento a las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro:

Ítems	Detalle de los Bienes y Servicios Requeridos	LAMAC S.A.	Antonio Cabrera	I.E.G.
		Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.-	58.985.128	59.479.827	60.064.526

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Documentos presentado por el Oferente

ITEMS	LAMAC S.A.	Antonio Cabrera Burgos	I.E.G S.A.
• Declaración Jurada de no ser inhábil para presentar propuestas o para contratar con el Estado (Resolución UCNT 330/2007)	NO	SI	SI
• Oferta Económica debidamente firmada conforme Anexo 2	SI	SI	SI
• Especificaciones Técnicas Anexo 3	NO	SI	NO
• Constancia SIPE	NO	SI	NO
• Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP N° 677/10) Anexo 6	SI	SI	SI
• Carta de Compromiso (Anexo 5)	SI	SI	SI
• Declaración Jurada de pago de IVA		ACTIVO	
• Declaración Jurada de pago de RENTA	SI	SI	
• Certificado de Cumplimiento Tributario		ACTIVO	SI
• Constancia de No Quiebra	SI	SI	
• Certificado de Interdicción	SI	SI	
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social		SI	
• Cédula de Identidad		ACTIVO	SI
• Registro Único del Contribuyente (RUC)	SI	ACTIVO	SI
• Constitución o Estatuto Social	SI		SI
• Poder Especial y/o de Representante			SI
• Patente Comercial	SI	SI	SI
• Antecedentes de la Empresa y/o Documentos Varios	SI	SI	

OBSERVACIONES:
La Empresa LAMAC S.A., no presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la Inhabilidades previstas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas (Documento Sustancial), por lo que su oferta ha sido descalificada.

Atendiendo los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, este Comité sugiere que, adjudicar, salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación ID N° 246.781 – Contratación Directa por Única Vez - "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", para la FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A., a Antonio Rafael Cabrera Burgos con RUC: 606020-0 , por haber presentado la oferta más baja y haber cumplido con los requisitos del llamado.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

CP *Luis Centurión*

Prof. Magíster *Agustín Mendoza Villalba*
Representante del Consejo Directivo